



INFORME TÉCNICO DE PROPUESTAS CIUDADANAS		
JUNTA:	CASABLANCA	10+ 5 APOYADAS

7	ID	638	TÍTULO	Parque canino Distrito Sur
www.zaragoza.es/sede/servicio/presupuestos-participativos/638				
Descripción: Segunda fase del parque canino de 5000 m2 situado en la calle Salomón y la reina de Saba con calle Centauros del desierto. En esta segunda fase se contempla una zona de columpios "Agility", fuente canina, bancos, papeleras caninas, árboles, zonas techadas con mesas tipo "pick nick" y espacio libre de instalación para competiciones profesionales "Agility". Todo un espacio para disfrutar de nuestros inseparables amigos de cuatro patas para los barrios del Sur ! Mas información				
Apoys: 165				
Beneficiarios: Los 4 barrios que forman Distrito Sur: Valdespartera, Rosales del Canal, Arcosur y Montecanal.				
Entidad: PLATAFORMA DISTRITO SUR				
Contiene documentación anexa:				SI

INFORME DE VIABILIDAD COMPETENCIAL (aspectos jurídicos o legales, etc.)
Aspectos a considerar: La conservación de zonas verdes corresponde a Parques y Jardines. Este servicio no ha instalado ni conserva elementos de agility.
Contiene documentación anexa: NO
La propuesta ciudadana es viable competencialmente: COMPETENCIA PARCIAL



INFORME TÉCNICO DE PROPUESTAS CIUDADANAS		
JUNTA:	CASABLANCA	10+ 5 APOYADAS



INFORME TÉCNICO DE PROPUESTAS CIUDADANAS

JUNTA:

CASABLANCA

10+ 5 APOYADAS

INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA (aspectos técnicos, competenciales, jurídicos o legales, etc.)

Aspectos técnicos a considerar:

La zona canina actual fue ejecutada por la Junta de Distrito Casablanca a finales de 2016. En Febrero de 2017 se ha comprobado que han instalado la zona en un lugar diferente del indicado en el plano enviado a Parques y Jardines.

No se instala mobiliario urbano en el interior de Parques Caninos. Los parques de esparcimiento canino son para uso de animales domésticos por lo tanto no procede la instalación de mesas merendero, pergolas y bancos en el interior.

Se podría hacer una zona de picnic en otra zona de la arbole fuera de la zona de esparcimiento canino.

Teniendo en cuenta que se trata de una arboleda, no procede la instalación de pérgolas. Se pueden instalar mesas cerca de los árboles.

La instalación de una fuente de agua potable requiere la ejecución de acometidas a las redes municipales de abastecimiento y saneamiento. (no es posible tomar de la instalación de riego).

La fuente propuesta no se considera apropiada. Se pueden instalar dos fuentes (una en el interior del recinto canino para los perros y otra fuera para los ciudadanos).

Este servicio no instala ni mantiene elementos de agility (no están incluidos en ninguno de los contratos actuales de mantenimiento). Dicha instalación debería corresponder a la Oficina de Protección Animal.

La iluminación es competencia de Alumbrado Público.

Este servicio no instala papeleras específicas para recogida de residuos caninos.

No se permite hacer fuego en zonas verdes por lo que no es posible la instalación de barbacoas de obra.

Por todo lo anterior no se considera viable la actuación solicitada.

El 28 de marzo de 2017 se solicita de nuevo valoración de la propuesta.

La solicitud que realizó la Junta Municipal de Casablanca, se refería a un vallado para poder realizar la suelta de perros sin que ésta afectase a la seguridad de los mismos dado que la zona de arboleda está situado junto a dos viales de tráfico rodado.

En la propuesta del presente proceso participativo, se solicita equipar la zona (de unos 5000 m². no solo con elementos de tipo agility, sino también con mobiliario urbano, que correspondería mas a una zona de libre acceso y no a una zona de esparcimiento canino, que como bien dice el nombre, es una zona de uso prioritario para



INFORME TÉCNICO DE PROPUESTAS CIUDADANAS

JUNTA:

CASABLANCA

10+ 5 APOYADAS

perros.

En caso de instalar mobiliario urbano, este se debería instalar en la zona exterior al recinto cerrado y no en el interior para poder ser utilizado por todos los ciudadanos independientemente de que tengan perro o no. Por otro lado el modelo propuesto no se corresponde con los modelos instalados en el entorno cercano (R-1068R en Arcosur y Walden doble en Valdespartera).

El alumbrado público no es competencia de este Servicio.

Los elementos de agility no están incluidos por los contratos de mantenimiento del Servicio por lo que se deberá contratar de forma independiente por la Junta de Distrito o por la Oficina de Protección Animal.

Igualmente la zona donde está ejecutado el vallado de la zona de esparcimiento canino está clasificada como arboleda en el contrato y su mantenimiento consiste en dos desbroces al año)

Hay que tener en cuenta, que al tratarse de una contratación pública, esta saldría a concurso con características sin indicar casas comerciales. Los precios de referencia deben ser siempre precios tarifa (independientemente de las bajas que puedan realizar los licitadores)

Igualmente, no se considera técnicamente viable la ejecución de un parque canino equipado con este importe y características sin que el Ayuntamiento tenga resuelta la conservación de este de este tipo de instalaciones ya que en la actualidad no se tiene constancia de que esté definido en ningún servicio ni incluida la conservación en ningún contrato municipal.

En este sentido, la reforma de la ordenanza de protección de animales se considera oportunidad para definir como serán y que equipamientos deben contener estas instalaciones en el futuro, cual su alcance y ubicación, y como se realizará su gestión y mantenimiento. Asunto el cual se considera, necesita de la manifestación de la intención política previa al respecto.

Contiene documentación anexa: NO

La propuesta ciudadana es viable técnicamente: : NO (sin tener resuelta la conservación)



INFORME TÉCNICO DE PROPUESTAS CIUDADANAS		
JUNTA:	CASABLANCA	10+ 5 APOYADAS

INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA: Estimación de presupuestos orientativo (aspectos financieros y económicos, etc.) NOTA: cumplimentar solo en el caso de que la propuesta sea viable técnicamente	
Detalle de los costes a considerar:	
<p>Pese a no considerarse viable técnicamente se procede a relizar una valoración económica que incluye las actuaciones solicitadas salvo el Alumbrado (que no es competencia de este Servicio) y las barbacoas (dado que la ordenanza de uso de zonas verdes prohíbe hacer fuego en las zonas verdes).</p> <p>El coste final (con IVA) es de 112.175,41 € para la solución completa con elementos agility Y de 83.614,99 sin elementos de agility</p>	
Contiene documentación anexa:	SI NO
COSTE ESTIMADO ORIENTATIVO DE LA PROPUESTA	112.175,41 € (con agility) 83.614,99 € (sin agility)

INFORME DE VIABILIDAD TEMPORAL:
<p>Redacción de proyecto: 4 meses Contratación: 6 meses Ejecución: 3 meses</p>

ÁREA: Servicios Públicos y Personal
DEPARTAMENTO: Oficina del Espacio Urbano y Gestión de Residuos
SERVICIO: Parques y Jardines

FECHA DE VALORACIÓN TÉCNICA:	3 de abril de 2017
-------------------------------------	--------------------